



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA PERLA
Acuerdo de Concejo N° 001-2022-MDLP

La Perla, 17 de Enero de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA PERLA

VISTO: en Sesión Ordinaria de fecha 17 de enero del 2022, la propuesta de conformación del Cuadro de Comisiones Ordinarias y Comisión Especial de Regidores para el periodo 2022, y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que "las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo establecido en el artículo 9° numeral 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece como una atribución del Concejo Municipal constituir Comisiones Ordinarias y Especiales conforme a su reglamento:

Que, el inciso 5) del artículo 10° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece como una de sus atribuciones de los Regidores de "integrar, concurrir y participar en las sesiones de las Comisiones Ordinarias y Especiales que determine el Reglamento Interno y las reuniones de trabajo que determine aprobar el Concejo Municipal";

Que, mediante Ordenanza N° 007-2006-MDLP, la presente comuna edil ha aprobado el Reglamento Interno del Concejo Municipal:

Que, la Comisión de Regidores son grupos internos de trabajo del Concejo Municipal que en su calidad de órganos consultivos tiene por finalidad concretar, efectuar estudios, formular propuesta y proyectos de normas Municipales emitiendo el respectivo pronunciamiento a través de un dictamen:

Que, conforme establece el artículo 66° del Reglamento interno del Concejo Municipal cada comisión está conformada por un número impar de Regidores que pueden ser mínimo tres (03) Regidores como mínimo y máximo (05), desempeñando uno de ellos como Presidente, otro como Secretario y otro como Vocal:

Que, conforme establece el artículo 88° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, no obstante ser voluntarias todo Regidor debe integrar como mínimo dos Comisiones Ordinarias y/o Especiales, salvo que el Concejo determine excepciones a tal regla;

Que, habiéndose sometido a debate y la votación correspondiente, el Concejo Municipal considera que es importante aprobar las Comisiones Ordinarias de Regidores por ser necesarios para el trabajo del año 2022:

Por tanto, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° inciso 15° y el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, de conformidad con los artículos 65°, 66°, 74°, 75°, 78°, 96°, 97° y 100° del Reglamento Interno del Concejo Municipal aprobado mediante Ordenanza N° 007-2006-MDLP, con el voto **UNANIME** de los Señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS Y ESPECIAL DE REGIDORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2022, de la Municipalidad Distrital de La Perla, el mismo que se menciona y forma parte del presente acuerdo, conforme se detalla a continuación:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA PERLA
Acuerdo de Concejo N° 001-2022-MDLP

La Perla, 17 de Enero de 2022

- 1. COMISIÓN ORDINARIA DE ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y PRESUPUESTO**
Presidente : PEDRO CARLOS HUARINGA CAYCHO
Secretario : SAUL BENITES LOAYZA
Vocal : LUIS RAMON CORNEJO DURAND
- 2. COMISIÓN ORDINARIA DE SERVICIOS SOCIALES**
Presidente : SAUL BENITES LOAYZA
Secretario : JESÚS TIMOTEO RAMÍREZ CONTRERAS
Vocal : ANDRES R HORNA VARAS
- 3. COMISIÓN ORDINARIA DE SERVICIOS COMUNALES**
Presidente : ANDRES R HORNA VARAS
Secretario : JOSÉ DEL CARMEN ROSENDO SILVA CHUNGA
Vocal : LUZ ALBINA ROJAS OCHOA
- 4. COMISIÓN ORDINARIA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA**
Presidente : JOSÉ DEL CARMEN ROSENDO SILVA CHUNGA
Secretario : HENRY HUAGNER CABRERA RAMOS
Vocal : JESÚS TIMOTEO RAMÍREZ CONTRERAS
- 5. COMISIÓN ORDINARIA DE SERVICIOS TÉCNICOS**
Presidente : LUIS RAMON CORNEJO DURAND
Secretario : LUIS DANIEL ZENDER PONCE
Vocal : JESÚS TIMOTEO RAMÍREZ CONTRERAS
- 6. COMISIÓN ORDINARIA DE ASUNTOS LEGALES**
Presidente : JESÚS TIMOTEO RAMÍREZ CONTRERAS
Secretario : PEDRO CARLOS HUARINGA CAYCHO
Vocal : LUIS DANIEL ZENDER PONCE
- 7. COMISIÓN ORDINARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL**
Presidente : HENRY HUAGNER CABRERA RAMOS
Secretario : PEDRO CARLOS HUARINGA CAYCHO
Vocal : LUIS RAMON CORNEJO DURAND
- 8. COMISIÓN ESPECIAL DE LA MUJER**
Presidente : LUZ ALBINA ROJAS OCHOA
Secretario : ANDRES R HORNA VARAS
Vocal : SAUL BENITES LOAYZA

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a **SECRETARIA GENERAL** la notificación del presente Acuerdo a los señores Regidores y a las instancias administrativas correspondientes.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Anibal Novillo Lara Aguirre
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Abog. WILLIAMS DENIS CRUZ CARRILLO
SECRETARIO GENERAL